

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA, PASC/RIS, ANESTESIA, RADIOLOGIA, REANIMACIÓN Y MEDICINA NUCLEAR DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

P.A. 18/2023 HUP

INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.

1.1. OBJETO

1.2. FINALIDAD

1.3. ALCANCE EQUIPAMIENTO INCLUIDO

2. TIPO DE CONTRATO

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.3. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS PACS RIS

2.4. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL

2.5. MATERIALES INCLUIDOS

2.6. EXCLUSIONES

3. METODOLOGÍA DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL CONTRATO

3.1. PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO

3.2. DESARROLLO DEL CONTRATO

3.2.1. Condiciones Generales

3.2.1.1. Operaciones de mnt. correctivo, preventivo y técnico legal.

3.2.1.2. Condiciones para el desarrollo de los planes de mantenimiento.

3.2.1.3. Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento.

3.2.1.4. Inventario.

3.2.1.5. Traslados de equipamiento.

3.2.1.6. Archivo documental.

3.2.1.7. Medios materiales y técnicos.

3.2.1.8. Gestión del almacén.

3.2.1.9. Alertas sanitarias.

3.2.1.10. Gestión y obligaciones medio ambientales.

3.2.2. GMAO

3.2.3. Control e inspección del contrato.

4. RECURSOS HUMANOS.

4.1. TITULACIÓN REQUERIDA

4.1.1. Responsable técnico.

4.1.2. Técnicos adscritos.

4.2. EXPERIENCIA.

4.3. FORMACIÓN.

4.4. HORARIOS.

5. MALOS USOS

6. BAJAS

7. ACTUALIZACION DE SOFTWARE

1. OBJETO Y ALCANCE.

1.1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación de servicios, procesos, metodología, sistemas técnicos, cumplimiento de normativa, recursos tanto técnicos como humanos etc. que habrán de regir para la contratación del mantenimiento integral de los equipos **MARCA GENERAL ELECTRIC INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** detallados en este P.P.T.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El servicio será contratado **en las modalidades de Integral** (Incluye Mantenimientos preventivos, correctivos, mano de obra y desplazamiento, repuestos convencionales, sustitución de: tubos de rayos x, sondas ecograficas, intensificadores de imágenes, detectores digitales, bobinas de resonancia, así como el suministro de helio para las mismas.

1.2. FINALIDAD

La finalidad del presente contrato es la de mantener en todo momento los equipos e, instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, conforme a la legislación vigente, aplicando las acciones conductivas, preventivas y correctivas necesarias. Este contrato tendrá como objetivo primordial:

La consecución del mejor estado de conservación de las partes y elementos componentes de los equipos.

Garantizar la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir.

Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.

Realizar todas las acciones técnicas y legales en los plazos adecuados para, que de esta forma, la actividad asistencial se pueda dar en las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, disponibilidad, fiabilidad y seguridad del equipamiento e instalaciones.

1.3. ALCANCE. EQUIPAMIENTO INCLUIDO.

El equipamiento incluido en este concurso, queda reflejado en los Anexos 1 y 2 de este pliego de prescripciones técnicas.

2. TIPO DE CONTRATO

La cobertura del contrato será en la modalidad de integral que incluye, desplazamientos, número ilimitado de visitas y horas de mano de obra, así como todas las piezas del equipamiento originales de GENERAL ELECTRIC.

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprenderá la realización de las revisiones preventivas periódicas indicadas por el fabricante para cada línea de equipos así como ajustes calibraciones y actualizaciones de software. Incluyendo los materiales y repuestos para ello, y las horas de mano de obra y desplazamiento de los técnicos. La empresa adjudicataria empleará siempre **repuestos originales, homologados y/o autorizados por el fabricante mediante el correspondiente certificado de compatibilidad, no siendo posible el uso de otro tipo de repuestos.**

El adjudicatario realizará el mantenimiento preventivo de acuerdo a los protocolos que el fabricante tenga establecidos para cada línea de equipos y cumplirán las siguientes condiciones mínimas.

Detallará para cada línea de equipos el número de revisiones anuales y su duración según especificaciones del fabricante.

Se adjuntará el registro de Mantenimiento Preventivo informatizado en el que se definirán las acciones y comprobaciones a llevar a cabo sobre el equipamiento propuesto, periodicidad y alcance de las mismas.

Se entiende que todos los trabajos de mantenimiento preventivo sobre los equipos, se realizan conforme a la normativa vigente

Realizará un calendario de mantenimiento preventivo, pactado con el Servicio correspondiente y que deberá ser comunicado al mismo con al menos 15 días de antelación. El mantenimiento preventivo incluye la sustitución de todas las piezas que por recomendación del fabricante o por encontrarse averiadas sea necesario su cambio.

El adjudicatario buscará la mejor hora para la realización del mantenimiento Preventivo e informará, con antelación, al personal del Servicio donde se vaya a realizar.

Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se rellenará la hoja en soporte informático, correspondiente al protocolo del mantenimiento preventivo con la correspondiente notificación al Servicio Técnico, indicando todos aquellos problemas encontrados y las acciones correctoras llevadas a cabo.

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Comprenderá la reparación de todo tipo de averías o fallos en el funcionamiento de los equipos, los materiales y repuestos convencionales, así como la sustitución de tubos de rayos x, sondas ecográficas, intensificadores de imágenes, detectores digitales, bobinas de resonancia, así como el suministro de helio para las mismas, y las horas de mano de obra y desplazamiento de los técnicos que fuesen necesarias. La empresa

adjudicataria empleará siempre **repuestos originales, homologados y/o autorizados por el fabricante mediante el correspondiente certificado de compatibilidad.**

Las intervenciones correctivas tendrán GARANTÍA durante la vigencia del contrato y mínimo de tres meses para piezas, desplazamientos y mano de obra en el caso de que haya finalizado dicho contrato.

2.3 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS PACS Y RIS.

Cobertura Preventiva: Comprenderá la realización de dos revisiones preventiva anuales al sistema PACS/RIS, durante el mantenimiento preventivo, se realizarán todas las comprobaciones pertinentes recogidas en los Protocolos de Mantenimiento definidos por el fabricante.

Cobertura Correctiva: comprenderá la reparación de todo tipo de averías o fallos de Hardware y Software de los equipos, los materiales y repuestos para ello, y las horas de mano de obra y desplazamiento de los técnicos que fuesen necesarias.

Actualizaciones de software: Deberán incluirse modificaciones y parches de seguridad, así como actualizaciones menores y mayores de las versiones de software de los sistemas de PACS Y RIS, que incluya:

La actualización del nuevo catálogo SERAM –SERMAS

La integración con centros concertados, además de las que exijan los cambios o actualizaciones de los sistemas informáticos implantados por el Hospital así como los exigidos por la Consejería con otras aplicaciones institucionales, durante la vigencia del contrato.

Mejoras en los sistemas de visualización de imágenes con incremento de licencias para asegurar el acceso a todos los radiólogos de plantilla y residentes.

Mejoras en la conexión al resto de sistemas informáticos del Hospital: actualización de los usuarios para validar la contraseña contra LDAP.

Actualizaciones de Hardware: Deberán incluirse las actualizaciones de Hardware de los sistemas PACS Y RIS, derivadas de las futuras actualizaciones de Software, que incluya:

Almacenamiento estimado en 60TB netos para cubrir el ritmo de crecimiento actual durante cuatro años. El tiempo de recuperación de los estudios no debe superar los 20 segundos en ningún caso. Se debe asegurar el mantenimiento, en condiciones óptimas de los sistemas de almacenaje durante el alcance del contrato.

Se procuraran las mejoras que permitan realizar actualizaciones de Software e

integraciones en un sistema de pruebas, de forma que se minimicen los problemas derivados de las mismas.

Se deberán mejorar los sistemas de realización de copias de imágenes por parte del Servicio de Archivo y Documentación.

Se deberán mantener las condiciones óptimas de uso las estaciones de trabajo instaladas.

El adjudicatario garantizará la funcionalidad del sistema, incluso con la sustitución de elementos de los mismos durante la duración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá dar un curso intensivo de PACS al Servicio de Informática del Hospital, con el fin de que éste pudiera solucionar en un primer momento los problemas que pudieran surgir hasta el momento de la intervención del Servicio Técnico de la empresa contratista.

El adjudicatario se compromete a conectar la red de PACS, sin gasto adicional para el Centro, cualquier equipo con formato DICOM que adquiera el Hospital.

La empresa adjudicataria empleará siempre repuestos originales.

2.4. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL

El mantenimiento Técnico – Legal será realizado sobre los equipos e instalaciones que, de acuerdo a las especificaciones de la legislación, reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, lo requieran, durante toda la duración del contrato.

Serán por cuenta del adjudicatario, las inspecciones o revisiones de carácter legal que, sobre cada equipo o instalación, incluidos en presente pliego, que lo requiera, hayan de realizarse. Cuando por imperativo legal, alguna de estas revisiones o inspecciones deban ser efectuadas por una ENICRE o entidad colaboradora, serán por cuenta del Adjudicatario los gastos derivados de dichas actuaciones. Deberá indicarse por los ofertantes, un plan de Mantenimiento técnico Legal sobre el equipamiento.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Hospital de cualquier cambio de la legislación que pudiera tener lugar durante la vigencia de este contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos o instalaciones incluidos en el ámbito de este contrato de mantenimiento. Si no realizase esta notificación y el Hospital fuera como consecuencia de la no adaptación, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será descontado de la facturación a la empresa adjudicataria.

El coste de adaptación a las normas será acordado entre el hospital y el fabricante. Cuando dicho coste sea desproporcionado con respecto al valor real de la instalación, o

no sea posible técnicamente la adaptación, la empresa, informará al Hospital para que obre en consecuencia.

2.5. MATERIALES INCLUIDOS

El adjudicatario aportará sin exclusión alguna todos los materiales de repuesto necesarios para la mejor resolución de las averías que se produzcan en los equipos indicados en el punto 1.3 objeto de contrato, así como para la realización de los mantenimientos, preventivos, correctivos y técnico legales y controles de calidad garantizando en todo momento el stock mínimo de piezas necesario para el cumplimiento de este contrato.

Quedan incluidas sin límite: mano de obra y desplazamiento, repuestos convencionales, sustitución de: tubos de rayos x, sondas ecográficas, intensificadores de imágenes, detectores digitales, bobinas de resonancia, así como el suministro de helio para las mismas sin límite

2.6. EXCLUSIONES

Los servicios prestados en el presente contrato, no incluyen las reparaciones por daños o problemas resultantes de:

Catástrofes naturales, tales como inundaciones, terremotos, movimientos sísmicos, incendios.

Huelgas, manifestaciones o guerra.

Reparaciones, modificaciones o traslados realizados sin autorización previa del adjudicatario.

Fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza si previamente han sido advertidas basándose en criterios técnicos razonadas mediante la documentación apropiada.

Efectos producidos por defectos en la red eléctrica, alimentación general o fuerza ajenos al adjudicatario

3. METODOLOGÍA DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL CONTRATO

Desde el inicio de la puesta en marcha del contrato, el adjudicatario entregará el plan de actuación diseñado en su oferta, tanto para la puesta en marcha, como para el desarrollo del mismo. Éste deberá ser validado por el centro antes de su puesta en marcha.

3.1. PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá realizar en un plazo máximo de 1 mes desde la puesta en marcha del contrato, un informe inicial del estado del equipamiento objeto del contrato, incluyendo todas las posibles consideraciones que estime oportunas en relación al nivel de funcionamiento, estado del equipo, cumplimiento legal, así como cualquier otra consideración en relación con los mismos. Todo ello, teniendo en cuenta entre otros, la seguridad y funcionalidad previstas por el fabricante del equipamiento.

3.2. DESARROLLO DE CONTRATO.

3.2.1. Condiciones generales.

Durante la fase de desarrollo del contrato el adjudicatario emitirá los siguientes informes y llevará acabo las siguientes actuaciones:

3.2.1.1. Operaciones de mantenimiento correctivo, preventivo y tecnico legal.

- **Mantenimiento Correctivo.** Flujograma de actuación, con nombres, teléfonos de contacto (tanto presencial como de guardia en su caso), correos electrónicos, planes de contingencia, etc.

- **Mantenimiento Preventivo.** Cronograma de mantenimiento preventivo, debiendo ser autorizado previamente por el hospital. El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo y actualizaciones (up-dates), tanto de mejoras como de seguridad por alerta, en el horario que el hospital decida.

El horario será establecido por el centro conjuntamente con el servicio afectado y la empresa adjudicataria para minimizar los tiempos de parada de los equipos.

Mantenimiento on line. El adjudicatario deberá disponer de una herramienta on line,. Esta herramienta debe permitir visualizar las incidencias de los equipos objeto de este pliego, con la excepción de aquellos en los que técnicamente no sea posible y cuya disponibilidad no esté disponible en el mercado

- **Mantenimiento técnico-legal.** Cronograma de mantenimiento técnico-legal, debiendo ser autorizado previamente por el hospital.

El horario será establecido por el centro conjuntamente con el servicio afectado y la empresa adjudicataria para minimizar los tiempos de parada de los equipos

- El adjudicatario deberá presentar al comienzo del contrato: Flujograma de actuación, con nombres, teléfonos de contacto (tanto presencial como de guardia en su caso), correos electrónicos, planes de contingencia, etc.

3.2.1.2. Condiciones para el desarrollo de los planes de mantenimiento.

Durante la fase de desarrollo del contrato, el adjudicatario, emitirá los informes en el formato y con la periodicidad que decida el hospital, en relación con la situación del equipamiento objeto de este pliego.

Se proporcionara al Servicio Mantenimiento del hospital información puntual, cuando se le solicite, relacionada con los equipos asignados.

Se detallarán los flujos de información en el desarrollo de las tareas: recepción de órdenes de trabajo, mecanización, informes, autorizaciones, etc. Serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

El Servicio Técnico del Hospital vendrá representado por el Ingeniero Técnico del Hospital, siendo el Teléfono de contacto 91-5202271, Fax 91-5202321 y el email: manten.hlpr@salud.madrid.org

La aceptación del trabajo, será verificada por parte del responsable de mantenimiento y por el propio servicio del Hospital. En la verificación se hará contar con la firma de la orden de trabajo emitida por el hospital y la empresa contratada.

La empresa adjudicataria facilitará un teléfono de contacto para la notificación de las averías. El Técnico de Mantenimiento notificará su llegada al Centro al Servicio de Mantenimiento o a la persona que la Institución designe previamente.

La empresa adjudicataria cumplimentará un protocolo de las acciones que se lleven a cabo en el mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales empleados y el tiempo de duración del mantenimiento, así como las recomendaciones que estimen oportunas y una confirmación de que el aparato queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.

La aceptación del trabajo, será verificada por parte del responsable de mantenimiento y por el propio servicio del Hospital.

Las fechas de las revisiones se recogerán en un calendario anual que la empresa entregará al inicio del contrato al responsable de mantenimiento, con fecha, hora y estimación de parada de equipo con el objeto de comprobar el correcto funcionamiento.

El responsable de mantenimiento será quien fije los criterios a establecer para realizar las intervenciones preventivas, indicando en un plazo no superior a 30 días desde la recepción del calendario anual propuesto, las fechas de realización de intervenciones a la empresa contratada, que podrá ser modificada cuando por urgencia se estime la imposibilidad de realizar la intervención, en cuyo caso se comunicará por correo electrónico a una dirección que deberá dar la empresa contratada, con antelación mínima de 24 horas por parte del servicio de mantenimiento del hospital.

3.2.1.3. Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento.

- Los planes de Mantenimientos Preventivos mínimos exigibles de los equipos cubiertos del presente contrato serán:

Sala de Rayos X 2 Mantenimiento Preventivo anual.

Salas de Resonancias Magnéticas: 4 Mantenimiento Preventivos anuales

Ecocardiógrafos 2 Mantenimientos Preventivos anuales

Gamma cámara 2 Mantenimientos Preventivos anuales

Sistemas de PACS Y RIS 2 Mantenimientos Preventivos anuales

El resto de equipamientos 1 Mantenimiento Preventivo anual

El Servicio Técnico del Hospital podrá supervisar toda o cualquier actuación contratada, en la forma que crea oportuna y sin limitaciones. El Servicio Técnico del Hospital vendrá representado por el Ingeniero Técnico del Hospital, siendo el Teléfono de contacto 91-5202271, Fax 91-5202321 y el email: mant.hlpr@salud.madrid.org

- El horario de asistencia técnica será de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00.

-Para las resonancias magnéticas, así como para el Servidor postprocesado CT, DE492A59, si incluirá el servicio de asistencia telefónica en el horario extendido indicado a continuación: de lunes a jueves de 17:30 a 22:00 viernes de 14:30 a 22:00, sábados domingos y festivos de 8:00 a 22:00. La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono de contactos para los sábados, domingos y festivos.

El tiempo de respuesta en remoto será de 1 hora y con una cobertura de 24 horas al día, 7 días a la semana

El tiempo de respuesta del servicio técnico para los avisos de avería de los equipos recogidos en el presente pliego será como máximo de 4 horas desde la recepción del aviso, dentro del horario de asistencia técnica mencionado anteriormente.

- Se entiende por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido desde la fecha y hora en que el servicio de mantenimiento se ponga en contacto telefónico con el servicio técnico de la empresa contratada, hasta que se produzca la primera intervención del servicio técnico.

- Toda la metodología de actuación presentada por la empresa adjudicataria, estará sujeta a aprobación del hospital, en concordancia con la memoria presentada en fase de valoración.

- El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan por la Administración contratante o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del Contrato.

Controles internos de actividad. El control de la actividad se basará en el cálculo de la disponibilidad. **La disponibilidad mínima será del 95%** para cada uno de los equipos, teniendo como base de cálculo los 365 días del año y 24 horas al día, descontando del mismo el tiempo establecido para la ejecución del mantenimiento preventivo. Ésta se promediará mensualmente, generando penalidades administrativas.

3.2.1.4. Inventario

La empresa adjudicataria colaborará en la confección del inventario o actualización continua del mismo en base a las nuevas adquisiciones y la participación del adjudicatario en los protocolos de aceptación y puesta en marcha de nuevos equipos objeto de estos pliegos.

3.2.1.5. Traslados equipamiento.

La empresa adjudicataria colaborará con el Servicio de Ingeniería en trabajos relacionados con el equipamiento: traslados, reformas, limpiezas, etc. No incluidos en el presente contrato

3.2.1.6. Archivo documental.

Confeccionar un archivo documental de la documentación técnica de los equipos objeto del contrato.

3.2.1.7. Medios materiales y técnicos

La empresa adjudicataria presentará una descripción de los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del contrato.

3.2.1.8. Gestión del almacén.

La empresa adjudicataria presentará un certificado de capacidad de abastecimiento de repuestos originales emitido por la empresa fabricante de los equipos.

La sustitución de todo repuesto que pueda incidir en la pérdida de garantía de calidad, fiabilidad y seguridad de un equipo médico es enteramente responsabilidad del adjudicatario, debiendo asegurar que cumple perfectamente con lo especificado por el fabricante del equipo, las normas o recomendaciones que marquen los organismos competentes en cada momento

3.2.1.9. Alertas sanitarias.

La empresa adjudicataria tendrá que tomar las acciones correctivas necesarias para solucionar las posibles alertas sanitarias que se generen referentes a los equipos correspondientes a estos pliegos.

3.2.1.10. Gestión y obligaciones medio ambientales.

El adjudicatario deberá cumplir con las normas nacionales que transpongan normas europeas, los documentos de idoneidad técnica europea, etc. Sin embargo, se entiende de obligado cumplimiento cualquier normativa con independencia del rango y ámbito de aplicación y cualquier otro que pueda ser exigido administrativamente para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Pliego:

Certificado de aseguramiento de la calidad para el mantenimiento de equipos electromédicos, según UNE-EN-ISO 9001:2015, expedido por una entidad acreditada por ENAC o de reconocimiento internacional.

Certificado del sistema de gestión medioambiental para el mantenimiento de equipos electromédicos, según UNE-EN-ISO 14001:2015 expedido por una entidad acreditada por ENAC o de reconocimiento internacional.

R.D.1591/2009 de regulación de Productos Sanitarios, ISO 9000, ISO 13485, UNE 20611.

Planes de formación para el personal asistencial, a petición del hospital.

3.2.2. GMAO

El adjudicatario deberá disponer de un equipo informático, con su software y hardware correspondientes, en el que se realizará un seguimiento pormenorizado de todo el inventario sujeto al ámbito de este concurso, las actuaciones valoradas que se realicen sobre dichos elementos, plan de revisiones incluidas en el mantenimiento correctivo y preventivo. El adjudicatario se compromete a revisar y actualizar el inventario que se le facilite en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de firma de contrato de prestación de servicio.

El programa informático contemplará las fichas de todos y cada uno de los equipos electromédicos que constituyen el objeto de este contrato, con indicación al menos de:

- Marca.
- Modelo.
- Número de Serie.
- Número de Inventario
- Criticidad
- Histórico de ubicación en GFH.
- Localización del equipo en su local.
- Introducción de avisos desde cada servicio vía servicio web (intranet)

- Suministrador.
- Coste de adquisición o estimación del mismo si se desconociera.
- Histórico de averías
- Relación de piezas sustituidas en cada una de las intervenciones.
 - Planes de Mantenimiento.
- Origen y naturaleza del equipo adquirido, cedido, donado, FISS, etc.

Dicho programa informático estará capacitado para imputar individualmente a cada aparato, las actuaciones técnicas realizadas correspondientes a mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal para el centro, de forma desglosada según los criterios expuestos. Además, el programa será abierto, pudiendo el hospital hacer sugerencias sobre la inclusión de más campos que pudiesen ser de interés.

Si en cualquier momento de la vida del contrato, se decidiera implantar una solución corporativa, esta será asumida por el adjudicatario.

3.2.3. Control e inspección del contrato.

Las funciones de control e inspección que se deriven del desarrollo del contrato serán efectuadas por el Responsable Asignado por el Centro (RAC).

3.2.3.1. Comunicación.

La empresa adjudicataria deberá presentar al RAC, por medio de su responsable técnico, los informes de actividad indicados en el presente pliego y cuantos les pudieran ser requeridos relativos al alcance del contrato, con la siguiente periodicidad: mensual para informes periódicos y puntuales a demanda del RAC.

Cualquier incumplimiento en lo establecido en el contrato, será puesto en conocimiento de la empresa adjudicataria a través de su responsable técnico o responsable del contrato. Ello se comunicará mediante la oportuna acta de incidencias, cuya recepción será en cualquier caso firmada y aceptada por los mismos, en cada caso.

3.2.3.2. Inspección.

El RAC (Responsable Asignado por el Centro) podrá efectuar en cualquier momento las medidas de control que se consideren oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a las que está sometido el adjudicatario, mediante controles de cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos en el pliego. Para ello tendrá acceso sobre los sistemas de información utilizados (GMAO), informes técnicos, documentación técnica, etc.

El control interno de la actividad se basará en el cálculo de la disponibilidad. La disponibilidad mínima será del 95% para cada uno de los equipos, teniendo como base de cálculo los 365 días del año y 24 horas al día, descontando del mismo el tiempo

establecido para la ejecución del mantenimiento preventivo. Ésta se promediará mensualmente, generando penalidades administrativas.

El hospital incluirá los tiempos de respuesta que estime oportunos. Su inobservancia será motivo de penalización.

Controles externos. El hospital podrá realizar cuando lo estime oportuno, la realización por empresas y/u organismos especializados, sin ningún tipo de vinculación mercantil con la adjudicataria del contrato, de auditorías tendentes a evaluar la calidad del servicio prestado y el grado del cumplimiento del mismo, según las obligaciones establecidas en el Pliego

Controles internos de personal. La empresa adjudicataria deberá proporcionar la relación del personal técnico responsable de cada intervención, que deberá estar perfectamente identificado durante su presencia en el centro. En caso de inobservancia de las normas del hospital en cuanto a accesos, identificación, etc., será motivo de penalización

4. RECURSOS HUMANOS

Para realizar los trabajos objeto de este tipo de contratos la empresa adjudicataria deberá aportar la relación de técnicos que estime necesaria para la realización de las labores de reparación y mantenimiento periódico de los equipos objeto del contrato, recogidos en el alcance del mismo. Asimismo, deberán comunicar a un responsable directo cualquier incidencia relevante, sobre todo aquellas relacionadas con la seguridad del paciente y usuario.

Asimismo, designará un responsable del contrato sin presencia física en el centro que, a requerimiento de la Dirección del Centro o RAC, deberá reportar cuanta información relativa al mismo se le requiera; siendo el interlocutor oficial de la empresa adjudicataria para cuantas comunicaciones haya lugar en cualquier aspecto del contrato.

4.1. TITULACIÓN REQUERIDA.

4.1.1. Responsable técnico.

El responsable técnico del contrato deberá tener de manera explícita la habilitación específica de la empresa para ejercer como tal en el contrato:

- Grado en Ingeniería en electrónica, bioingeniería, electrotecnia, informática o equivalente.
- Ingeniería Técnica en electrónica, electrotecnia, informática o equivalente.

4.1.2. Técnicos adscritos.

Deberán poseer alguna de las siguientes titulaciones oficiales consideradas como mínimas para este perfil:

- FP II o ciclo formativo de grado superior en alguna de las siguientes especialidades: electromedicina, electrónica, electricidad, informática o equivalente.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 (Título Oficial) según el R.D. 1224/2009 en Planificación, gestión y supervisión de instalación en gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina.

4.2. EXPERIENCIA.

El personal técnico asignado a la ejecución del contrato, deberá tener una experiencia demostrable en el mantenimiento de los equipos objeto del mismo como mínimo de 5 años.

El adjudicatario deberá justificar la experiencia, titulación y formación, del responsable y de los técnicos adscritos al contrato, según lo señalado en la presente cláusula.

La acreditación se llevará a cabo a través de todos los CV actualizados, copia compulsada u original de los títulos, relación contractual entre la empresa y el personal adscrito (vida laboral o equivalente); así como cualquier otro documento que permita acreditar su condición como técnico/responsable de manera adecuada (posibles certificados de formación reglada/no reglada relacionada con el ámbito del contrato).

4.3. FORMACIÓN.

Formación previa adicional.

Las empresas presentarán la documentación relativa a los cursos de formación específica, a valorar, en los siguientes equipos: Resonancia Magnética, Gamma Cámara, equipos de Radiología, equipos de Ecografía y equipos de soporte vital. Esta formación deberá ser certificada por Centro acreditado o fabricante del equipo en cuestión.

La acreditación se llevará a cabo a través de la remisión al órgano de contratación de toda la documentación, copia compulsada u original de los títulos, de todos los técnicos adscritos al contrato.

4.4. HORARIOS.

El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00

5. MALOS USOS

Se consideran malos usos a aquellas averías provocadas por un uso incorrecto, inapropiado o doloso del equipamiento. Para afrontar estas averías, se establecerá una bolsa económica a cargo del adjudicatario, por un valor máximo del 5% del importe anual del contrato para cada anualidad.

El procedimiento se llevará a cabo de la siguiente manera:

Todas las reparaciones que se realicen por averías provocadas por un uso incorrecto, inapropiado o doloso del equipamiento por el personal del Centro, será cubierto por el adjudicatario mediante la bolsa creada para dicho fin, en un 50% del coste de reparación. Este coste de reparación se entenderá como el importe total de la reparación.

El procedimiento que se deberá llevar en todo caso para que el coste de dichas averías sea asumido en dicho porcentaje por la bolsa dispuesta a tal efecto, deberá contemplar el valor de la reparación. El adjudicatario deberá presentar informe y presupuesto detallado, debiendo el centro aprobar previamente dicho presupuesto, una vez comprobada la idoneidad del importe presentado.

En el caso en el que el presupuesto establecido para la Bolsa se haya agotado antes de la finalización del contrato, el coste de la reparación de averías ocasionadas por un uso incorrecto, inapropiado o doloso del equipamiento, será asumido en su totalidad por el Centro, siguiendo el mismo proceso de aprobación previa.

El adjudicatario deberá atender y resolver las consultas y dudas de carácter operativo que les puedan plantear los usuarios de equipos y/o instalaciones sujetas a este contrato, al objeto de minimizar las incidencias por mal uso.

6. BAJAS

Cuando el importe de los repuestos y/o reparación superase el 60% del valor de adquisición del equipo en cuestión, el adjudicatario podrá proponer la baja del mismo. En el caso que al Hospital le interesase repararlo se haría mediante presupuesto previo aprobado, asumiendo el 60% del coste de la reparación, la empresa adjudicataria.

El adjudicatario, en caso de no ser el encargado de la reparación, será el responsable de tramitar y realizar el seguimiento de la reparación una vez aceptado el presupuesto por el Hospital.

Asimismo, deberá realizar las reclamaciones pertinentes a los proveedores en caso de que el equipo no quede funcionando de forma satisfactoria en idénticas condiciones a las de antes de averiarse.

7. ACTUALIZACIONES DE SW

Las actualizaciones debidas a alertas de seguridad o mejoras del fabricante (FMI), independientemente de que se realicen por el fabricante según marca la legislación vigente, deberán gestionarse el adjudicatario, tanto en el seguimiento como su recepción y notificación al hospital. Asimismo, cuando el fabricante notifique la necesidad de actualizar un equipo mediante instrucciones internas propias, igualmente deberán ser gestionadas por el adjudicatario.

PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS 18/2023 HUP.

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Abierto mediante Pluralidad de criterios 18/2023 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), el Director Gerente, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE:

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Abierto.

En Madrid, el día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2024.09.05 14:33

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

ANEXO I

Ubicación	Inventario	Sistema	Modalidad	Equipo	Nivel de criticidad
1ª PLTA. RAD	2786915	DE492A30	SALA DE RESONANCIA	SIGNA EXPLORER 1.5T	CRITICO
1ª PLTA. RAD	4059813	DE492A102	RESONANCIA MAGNETICA 1,5 TESLAS	SIGNA ARTIS AIR EDITION 64 RT	CRITICO
1ª PLTA. RAD	4086881	DE492A99	RESONANCIA MAGNETICA 3 TESLAS	SIGNA ARCHITECT 128F	CRITICO
Q8P	DE492A36	DE492A36	ARCO QUIRÚRGICO	OEC 7700	CRITICO
Q4P	8000	DE492A46	ARCO QUIRÚRGICO	OEC FLUOROSTAR 7900 2	CRITICO
1ª PLTA. RAD	9331	DE492A48	SALA DE RADIOLOGÍA	DEFINIUM 8000 2 DET.	CRITICO
1ª PLTA. MNU	4040114	DE492A86	GAMMA CAMARA	NM/CT 870 DR	CRITICO
1ª PLTA. MNU	37322-1	DE492A52	ESTACIÓN DE TRABAJO	XELERIS 2NM	CRITICO
Q8P	37851	DE492A58	ARCO QUIRÚRGICO	BRIVO OEC 850	CRITICO
3ª PLTA. EDC	38724	DE492A61	ARCO QUIRÚRGICO	OEC FLUOROSTAR 7900 3	CRITICO
1ª PLTA. MNU	2782656	DE492A68	ESTACIÓN DE TRABAJO	XELERIS 4.0 NM	CRITICO
RADIOLOGIA HNOS. G. NOBLEJAS	GN11009	DE644605	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL	DEFINIUM 8000	CRITICO
PLTA. 0. CAR	7066	DE492A37	ECOCARDIOGRAFO	VIVID 7 DIMENSION 4D BT05	URGENTE
1ª PLTA. VAS	NR0072	DE492A62	ECÓGRAFO	LOGIQ E PREMIUM BT11	URGENTE
PLTA. -1 REH	NR0073	DE492A63	ECÓGRAFO	LOGIQ C5 PREMIUM BT12	URGENTE
PLTA. -1 URG	3144317	DE492A78	TAC	REVOLUTION EVO	CRITICO
1ª PLTA. RAD	3148961	DE492A82	TAC	REVOLUTION EVO	CRITICO
Q5P	3144395	DE492A83	ARCO QUIRÚRGICO	OEC ELITE 31 SC T ESP	CRITICO
PLTA. -1 REH	2777452	DE492A69	ECÓGRAFO	LOGIQ F6 R2	URGENTE
PLTA. -1 URG	2941460	DE492A70	ECÓGRAFO	VENUE GO	URGENTE
PLTA. -1 INF		DE492A42	SISTEMA CITAS RADIOLOGICAS	Centricity RIS	CRITICO
PLTA. -1 INF		DE492A50	CLIENTES DE RIS	Centricity RIS Clients	CRITICO
PLTA. -1 INF		DE492A43	SISTEMA PACS	Centricity PACS	CRITICO
PLTA. -1 INF		DE492A44	CLIENTES PACS RA1000	Centricity PACS RA1000	CRITICO
PLTA. -1 INF		N/A	SOPORTE 24x7 Y MONITORIZACIÓN	Mantenimiento Remoto 24x7	CRITICO
PLTA. -1 INF		DE492A59	SERVIDOR POSTPROCESADO CT	Centricity AWServer	CRITICO
PLTA. -1 INF	3144317-1	DE492A79	SERVIDOR POSTPROCESADO MR	Centricity AWServer	CRITICO
PLTA. -1 INF		N/A	INTEGRACIÓN (solicitado por el cliente)	Se incluyen 30 días de integración (10 días por año) para cubrir las necesidades de integración por parte del Hospital con otros sistemas. Este valor se ha obtenido como resultado del análisis de anteriores integraciones realizadas por el hospital de forma anual.	NORMAL
		N/A	SOPORTE VITAL	DESGLOSE SOPORTE VITAL	CRITICO

ANEXO II- SOPORTE VITAL

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q8P-RESERVA	9317	ANBL02090	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
Q8P-RESERVA	9317-01	6367719	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
Q8P-RESERVA	9317-02	6365656	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
Q8P-RESERVA	9317-03	6355020	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q8P-RESERVA	9317-05	6340546	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
Q8P-RESERVA	9316	ANBL02089	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
Q8P-RESERVA	9316-01	6367717	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
Q8P-RESERVA	9316-04	6365657	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
Q8P-RESERVA	9316-03	6355019	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
HED	9318-07	6317265	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
EDC SALA 5	39035	AMXJ00638	SISTEMA DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	S/5 AESPIRE CONFIG
EDC SALA 5	39035-03	5210141	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
SIMULACION 5ª PLTA.	39034	AMXJ01152	SISTEMA DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	S/5 AESPIRE CONFIG
SIMULACION 5ª PLTA.	39034-2	6009162	MONITOR MODULAR	MONITOR COMPACT ANEST MONITOR	Base Model, S/5 CAM
SIMULACION 5ª PLTA.	39034-3	5217790	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiO, Spanish
Q8P-RESERVA	9319	ANCM00386	SISTEMA DE ANESTESIA	AESPIRE 7900	Anesthesia Machine
Q8P-RESERVA	9319-01	4865346	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	S/5 8-Module Frame
Q8P-RESERVA	9319-5	SJB14484309HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q8P-RESERVA	9319-03	4862971	MÓDULO	MODULO RELAJACION M-NMT	S/5 NeuroMuscular Transmission Module, M-NMT, Spanish
Q8P-RESERVA	9299	3684254	MÓDULO	MODULO DE GASES M-	S/5 Compact Airway Module, M-CAiOV, Spanish
HED	9318	ANCM00388	SISTEMA DE ANESTESIA	AESPIRE 7900	Anesthesia Machine
HED	9318-05	6406209	MÓDULO	MODULO BIS	BIS Module, E-BIS, Spanish

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
HED	9318-01	6401746	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
HED	9318-6	SJB15021401HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
HED	9318-04	6407512	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
HED	9318-02	7049763	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
Q4P-RESERVA	9320	ANBM00735	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
Q4P-RESERVA	9320-01	6401772	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
Q4P-RESERVA	9320-04	6407511	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
Q5P-3	6690	ANBH00533	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
Q5P-3	6690-01	5177533	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	S/5 8-Module Frame
Q5P-3	6690-05	6890182	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
Q5P-3	6690-02	4841893	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	S/5 Entropy Module, M-ENTROPY, Spanish
Q5P-3	6690-6	6629754	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
VAS	9657	ANBP01052	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
VAS	9657-01	6626606	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
VAS	9657-04	5178387	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	S/5 NeuroMuscular Transmission Module, M-NMT, Spanish
VAS	9657-05	6127350	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
EDC	9660	ANBP01051	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG
EDC	9660-01	6564640	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	Base Model, S/5 AM
EDC	9660-02	6621032	MÓDULO	MODULO BIS	BIS Module, E-BIS, Spanish
EDC	9655	6627025	MÓDULO	MODULO PRES INVASIVA E-PP	Dual Pressure Module, E-PP, Spanish
EDC	9660-05	6340481	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
EDC	9660-06	6632728	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
Q8P-RESERVA	7473	AMXK00368	SISTEMA DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	S/5 AESPIRE CONFIG
Q8P-RESERVA	7473-01	4865352	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	S/5 8-Module Frame
Q8P-RESERVA	7473-03	4803450	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	S/5 NeuroMuscular Transmission Module, M-NMT, Spanish
Q8P-RESERVA	7473-02	6134252	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q8P-RESERVA	7473-04	5169934	MÓDULO	MODULO DE GASES M-	S/5 Compact Airway Module, M-CAiOV, Spanish
Q4P-1	37922	ANBR01644	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE	S/5 AVANCE CONFIG

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q4P-1	37922-01	SEW12367705HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE Monitor B650
Q4P-1	37922-04	5230643	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP, Spanish
Q4P-1	37922-02	6899704	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q4P-1	37922-03	6872984	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NeuroMuscular Transmission Module, E-NMT, Spanish
Q4P-1	37922-05	6398862	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
Q4P-4	38578	APKT00154	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE CS2	AVANCE CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q4P-4	38577	SEW14019611HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q4P-4	38577-1	7060028	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q4P-4	38577-2	7059165	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q4P-4	38578-2	SJC14280193HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH
Q4P-4	38578-1	6394795	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-CAiOV, Spanish
Q5P-RESERVA	39041	APKT03178	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE CS2	AVANCE CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q5P-RESERVA	39041-2	SEW14472726HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q5P-RESERVA	39041-6	8014659	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q5P-RESERVA	39041-5	SJB14116201HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q5P-RESERVA	39041-4	SJC14381107HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH
Q5P-RESERVA	39041-7	SGV14473347HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	Resp. Module, E-sCAiOV-00, Spanish
Q8P-1	2448095	APKV00484	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE CS2	AVANCE CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q8P-1	2448095-1	SK416091097HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q8P-1	2448095-2	8033086	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q8P-1	2448095-3	SJB16090029HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q8P-1	2448095-4	SJC16090049HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH
Q8P-1	2448095-6	SGV20163008HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	Resp. Module, E-sCAiOV-00, Spanish
Q8P-2	2448096	APKV00485	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE CS2	AVANCE CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q8P-2	2448096-1	SK416091092HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q8P-2	2448096-2	8005877	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q8P-2	2448096-3	SJB16090025HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q8P-2	2448096-4	SJC16050058HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q8P-2	2448096-5	SGV16083005HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	Resp. Module, E-sCAiOV-00, Spanish
Q4P-5	2448094	APVW00392	SISTEMA DE ANESTESIA	AISYS CS2	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q4P-5	2448094-1	SK416091094HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q4P-5	2448094-2	8005863	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q4P-5	2448094-3	SJB16090024HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q4P-5	2448094-4	SJC15480140HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH
Q4P-5	2448094-5	SGV15415004HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	Resp. Module, E-sCAiOVE-00, Spanish
Q4P-3	2448097	APKU02907	SISTEMA DE ANESTESIA	AVANCE CS2	AVANCE CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q4P-3	2448097-1	SK416051033HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q4P-3	2448097-2	8005437	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP-01, Spanish
Q4P-3	2448097-4	SJB16050006HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01 MODULE
Q4P-3	2448097-3	SJC16090050HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	NEUROMUSCULAR TRANSMISSION MODULE, E-NMT-01, SPANISH
Q4P-3	2448097-5	SGV18053084HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	Resp. Module, E-sCAiOV-00, Spanish
Q5P-2	2789360	APWX02784	SISTEMA DE ANESTESIA	AISYS CS2	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q5P-2	2789360-4	SQC18470126HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q5P-2	2789360-1	8026235	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	E-PSMP-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-2	2789360-2	SJB18480068HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-2	2789360-3	SJC18480147HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	E-NMT-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-2	2789360-5	SGV18475006HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q5P-1	2789359	APWX02783	SISTEMA DE ANESTESIA	AISYS CS2	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q5P-1	2789359-4	SQC18470129HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q5P-1	2789359-1	8026088	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	E-PSMP-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-1	2789359-2	SJB18480065HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-1	2789359-3	SJC18480149HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	E-NMT-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-1	2789359-5	SGV18475005HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q5P-4	2789358	APWX02782	SISTEMA DE ANESTESIA	AISYS CS2	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q5P-4	2789358-4	SQC18470130HA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B650	CARESCAPE MONITOR B650 (ATO MODEL)
Q5P-4	2789358-1	8022861	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	E-PSMP-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-4	2789358-2	SJB18480071HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	E-ENTROPY-01, MODULE ASSEMBLY

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q5P-4	2789358-3	SJC18480144HA	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT	E-NMT-01, MODULE ASSEMBLY
Q5P-4	2789358-5	SGV18475008HA	MÓDULO	MODULO DE GASES sC	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
REA. BOX 18	38183	SED09410975GA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B850	CARESCAPE B850 CPU C1
REA. BOX 18	38183-1	SEG09270567HX	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	ASSY-HKI, F5-01 Frame, Finished good - Make
REA. BOX 18	38183-2	6478647	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP, Spanish
REA. BOX 18	38183-3	6406208	MÓDULO	MODULO BIS	BIS Module, E-BIS, Spanish
REA. BOX 18	38183-4	6236487	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-COVX, Spanish
REA. BOX 19	38182	SED09410956GA	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR B850	CARESCAPE B850 CPU C1
REA. BOX 19	38182-3	SEG09280598HX	MONITOR MODULAR	MONITOR MODULAR S/5	ASSY-HKI, F5-01 Frame, Finished good - Make
REA. BOX 19	38182-5	6478618	MÓDULO	MODULO MULTIPARAMETRICO PSM/PSMP	Patient Side Module, E-PSMP, Spanish
REA. BOX 19	38182-4	6715916	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-COVX-00, Spanish
REA. BOX 5	38179	SJF13240318WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B40	B40V2 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 8	38178	SJF13240325WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 2	38177	SJF13240328WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B40	B40V2 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 20	9308-01	6063765	MÓDULO	MODULO DE GASES E-	Compact Airway Module, E-COVX, Spanish
REA. BOX 3	38886-01	7133657	MÓDULO	MODULO DE GASES MINI C	Single-width Airway Module, E-MINIC, English
REA. BOX 3	38886	SGF14363681WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 11	38181	SGF13247435WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 12	38174	SGF13247436WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 13	38180	SGF13247438WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 14	38176	SGF13237427WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 15	38175	SGF13237429WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 1	9309	CBCL00941	RESPIRADOR	VENTILADOR ENGSTROM	ENGSTROM CS
REA. BOX 20	9308	CBCL01500	RESPIRADOR	VENTILADOR ENGSTROM	ENGSTROM CS
Q8P. TRASLADO	2435118	SM216080208WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
Q8P. TRASLADO	2435118-1	8505247	MÓDULO	MODULO DE GASES MINI C	Single-width Airway Module, E-MINIC, English
VASCULAR	2456746	SM216230741WA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B20	B20 ATO GENERIC MODEL
Q4P4	3512825	APWA02361	SISTEMA DE ANESTESIA	SISTEMA DE ANESTESIA AISYS	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q4P2	3512823	APWA02359	SISTEMA DE ANESTESIA	SISTEMA DE ANESTESIA AISYS	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q4P1	3512824	APWA02360	SISTEMA DE ANESTESIA	SISTEMA DE ANESTESIA AISYS	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q5P4	3512822	APWA02358	SISTEMA DE ANESTESIA	SISTEMA DE ANESTESIA AISYS	AISYS CS2 ANESTHESIA MACHINE
Q4P1	3512824-06	SNR21450093HA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B850	Carescape B850
Q5P4	3512822-06	SNR21450095HA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B850	Carescape B850
Q4P4	3512825-06	SNR21450096HA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B850	Carescape B850
Q4P2	3512823-06	SNR21450099HA	MONITOR COMPACTO	MONITOR COMPACTO B850	Carescape B850
Q4P4	3512825-02	SJB21470021HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q4P2	3512823-02	SJB21470019HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q5P4	3512822-02	SJB21230005HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q5P4	3512822-01	SJC21480159HA	MÓDULO	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT
Q4P1	3512824-01	SJC21480160HA	MÓDULO	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT
Q4P4	3512825-01	SJC21480157HA	MÓDULO	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT
Q4P2	3512823-01	SJC21480158HA	MÓDULO	MÓDULO	MODULO RELAJACION E-NMT
Q4P1	3512824-02	SJB21470018HA	MÓDULO	MODULO ENTROPIA	Entropy Module, E-ENTROPY, Spanish
Q4P4	3512825-04	DTU44019313	MONITOR	CARESCAPE 600 Series	CARESCAPE D19KT VER01
Q4P1	3512824-04	DTU44019315	MONITOR	CARESCAPE 600 Series	CARESCAPE D19KT VER01
Q5P4	3512822-04	DTU44019340	MONITOR	CARESCAPE 600 Series	CARESCAPE D19KT VER01
Q4P2	3512823-04	DTU44019345	MONITOR	CARESCAPE 600 Series	CARESCAPE D19KT VER01
REA BOX 18	38183-5	DTJ20130124	MONITOR	Carescape Displays	CARESCAPE MONITOR DISPLAY (ATO MODEL); D19KT DISPLAY
REA BOX 19	38182-7	DTR19012125	MONITOR	Carescape Displays	CARESCAPE MONITOR DISPLAY (ATO MODEL); CARESCAPE D19KT
REA. BOX 4	2832434	SKZ18450034WA	MONITOR COMPACTO	B40 V3	B40V3 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 7	2832435	SKZ18450036WA	MONITOR COMPACTO	B40 V3	B40V3 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 6	2832436	SKZ18450037WA	MONITOR COMPACTO	B40 V3	B40V3 ATO GENERIC MODEL
REA. BOX 9	2832437	SKZ18450038WA	MONITOR COMPACTO	B40 V3	B40V3 ATO GENERIC MODEL

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Q4P2	3512823-12	SNB21370015HA	MONITOR	CS ONE	ASM CARESCAPE F0 DOCK
Q4P1	3512824-12	SNB21370058HA	MONITOR	CS ONE	ASM CARESCAPE F0 DOCK
Q4P4	3512825-12	SNB21370083HA	MONITOR	CS ONE	ASM CARESCAPE F0 DOCK
Q5P4	3512822-12	SNB21370086HA	MONITOR	CS ONE	ASM CARESCAPE F0 DOCK
Q4P2	3512823-05	SNA21300296HA	MONITOR	CS One	CARESCAPE ONE MBZ101 ATO MODEL
Q4P1	3512824-05	SNA21320088HA	MONITOR	CS One	CARESCAPE ONE MBZ101 ATO MODEL
Q4P4	3512825-05	SNA21330084HA	MONITOR	CS One	CARESCAPE ONE MBZ101 ATO MODEL
Q5P4	3512822-05	SNA21330106HA	MONITOR	CS One	CARESCAPE ONE MBZ101 ATO MODEL
EDC SALA 3	2787939	SQE18520155WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
EDC. DESPERTAR	2787938	SQE18520156WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
EDC SALA 4	2787940	SQE18520157WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
EDC. DESPERTAR	2787937	SQE18520158WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
HED. SALA DE ADAPTACION	2867980	SQE19251630WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
HED. SALA DE ADAPTACION	2867981	SQE19251631WA	MONITOR	B105	B105 V1.5 PATIENT MONITOR ATO MODEL
Q4P1	3512824-08	SNY20480098HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE PRESSURE MKP101 MODULE
Q4P2	3512823-08	SNY20480128HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE PRESSURE MKP101 MODULE
Q4P4	3512825-08	SNY20480132HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE PRESSURE MKP101 MODULE
Q5P4	3512822-08	SNY22060032HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE PRESSURE MKP101 MODULE
Q4P2	3512823-11	SNG21450050HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE TEMPERATURE MKT101 MODULE
Q4P4	3512825-11	SNG21450051HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE TEMPERATURE MKT101 MODULE
Q5P4	3512822-11	SNG21450052HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE TEMPERATURE MKT101 MODULE
Q4P1	3512824-11	SNG21450054HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE TEMPERATURE MKT101 MODULE
Q4P4	3512825-10	SNH22290033SA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE SPO2 MKS201 - TRUSIGNAL 3,0M
Q4P2	3512823-10	SNH21480064HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE SPO2 MKS201 - TRUSIGNAL 3,0M
Q5P4	3512822-10	SNH21480066HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE SPO2 MKS201 - TRUSIGNAL 3,0M
Q4P1	01002955	SNH23099068SA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE SPO2 MKS201 - TRUSIGNAL 3,0M
Q5P4	3512822-09	SNJ21450039HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE ECG MKE101 MODULE
Q4P1	3512824-09	SNJ21450044HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE ECG MKE101 MODULE

UBICACIÓN	INVENTARIO	Nº SERIE	MODALIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
REA	38182-6	6715916	MÓDULO	E-Modules	Compact Airway Module, E-COVX, Spanish
ENDOSCOPIAS SALA 4	2787940-1	8526164	MÓDULO	Param Service Parts	E-MINIC-00, MODULE ASSEMBLY
EDC. DESPERTAR	2787938-1	8526223	MÓDULO	Param Service Parts	E-MINIC-00, MODULE ASSEMBLY
REA		7234672	MÓDULO	E-Modules	E-MINIC-00, SINGLE-WIDTH AIRWAY MODULE, ENGLISH, US A
Q4P2	39041-8	6668768	MÓDULO	PSM	Patient Side Module, E-PSM, Spanish
Q4P2	3512823-07	SEF21110023HX	MÓDULO	Carescape Module Frames	FRAME F7-01
Q5P4	3512822-07	SEF21420035HX	MÓDULO	Carescape Module Frames	FRAME F7-01
Q4P4	3512825-07	SEF21450018HX	MÓDULO	Carescape Module Frames	FRAME F7-01
Q4P1	3512824-07	SEF21460021HX	MÓDULO	Carescape Module Frames	FRAME F7-01
Q4P4	38578-3	8016041	MÓDULO	PSM	E-PSMP-01, PATIENT SIDE MODULE, SPANISH
Q4P5	2448094-6	SGV18475004HA	MÓDULO	E-sCAiOVE	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q4P2	3512823-03	SGV21485046HA	MÓDULO	E-sCAiOVE	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q4P4	3512825-03	SGV21485047HA	MÓDULO	E-sCAiOVE	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q5P4	3512822-03	SGV21485048HA	MÓDULO	E-sCAiOVE	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
Q4P1	3512824-03	SGV21485050HA	MÓDULO	E-sCAiOVE	E-SCAIOVE-00, MODULE ASSEMBLY
REA. BOX 10	NR0188	SG212050386WA	MONITOR COMPACTO	B40 ATO	
REA. TRASLADO	2742463	SM218271193WA	MONITOR COMPACTO	B20	
Q4P2	3512823-09	SNJ22320546SA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE ECG MKE101 MODULE
Q4P4	3512825-09	SNJ21450043HA	MONITOR	CS ONE	CARESCAPE ECG MKE101 MODULE

